

## Contratos de investigación en SNS "Miguel Servet tipo I" AES -2019 Programa Estatal de promoción del talento y su empleabilidad

**Objetivos:** En líneas generales, la ayuda presenta los siguientes objetivos:

- La contratación de doctores y profesionales de acreditada trayectoria investigadora en centros del ámbito del SNS,
- Aumentar los investigadores a tiempo completo en las instituciones del SNS, para incrementar el potencial de conocimiento transferible a la práctica clínica.
- Promover la carrera profesional de los investigadores en biomedicina y ciencias de la salud en los centros del ámbito del SNS.

**Requisitos de los candidatos:** Podrán ser candidatos las personas que reúnan las siguientes condiciones:

- Haber obtenido el Título de Doctor entre el 1 de enero 2008 y el 31 de diciembre de 2014
- Hayan completado o se encuentren disfrutando de su tercer año de Contrato Sara Borrell; o,
- Haber realizado el programa completo de formación en investigación "Río Hortega", o se encuentre en segundo año y hayan obtenido el título de doctor.
- Presentar un proyecto de investigación enmarcado en las áreas y líneas de la AES.

Condiciones de las ayudas: las ayudas concedidas tendrán las siguientes características:

- Son contratos de trabajo de cinco años de duración.
- En la evaluación de la tercera anualidad, será necesario que se haya conseguido financiación competitiva pública para otro proyecto distinto.
- La dotación económica será de 40.500 euros brutos anuales, financiado por el ISCIII y la cuota patronal de la Seguridad Social correrá a cargo del centro íntegramente.
- El número máximo de solicitudes será de 5.
- Además de lo anterior se concederá una ayuda de 40.000 euros, que cubrirán los gastos del investigador contratado directamente relacionados con la ejecución de sus actividades de investigación. El gasto de esta financiación deberá realizarse durante las cuatro primeras anualidades del contrato, y podrá destinarse a la financiación de los siguientes gastos:
  - o Adquisición de bienes y contratación de servicios, incluyendo material inventariable, material fungible y otros gastos complementarios.
  - o Gastos correspondiente a viajes del personal que forma parte del equipo de investigación.
  - Gastos de contratación de personal técnico necesario para la realización del proyecto.

**Documentación requerida**: Los documentos que se deberán cumplimentar en el plazo establecido son los siguientes:

- Solicitud en modelo normalizado del candidato. Sólo una por candidato.
- Título de Doctor en el que conste la fecha de lectura de la Tesis Doctoral.
- Memoria del proyecto en modelo normalizado en inglés.
- Memoria sobre la trayectoria profesional de los cinco años anteriores en modelo normalizado.



• CVN-CVA de la FECYT del candidato, preferiblemente en inglés.

Plazo para la presentación: Del 13 de febrero al 13 de marzo hasta las 15:00 horas. Plazo interno presentación de la solicitud: 11 de marzo.

**Requisitos internos de la ayuda:** Próximamente le informaremos de los contratos que va a co-financiar la FIBHULP.

Para la correcta priorización de los candidatos por la Comisión de Evaluación de la Comisión de Investigación del IdiPAZ, es fundamental que comunique su intención de concurrir a la convocatoria **antes del día I de febrero** en la Secretaría Técnica del IdiPAZ. Las solicitudes presentadas con posterioridad a dicha fecha NO podrán ser evaluadas por la Comisión y por lo tanto perderán posibilidades de cara a la convocatoria.

Más información: Convocatoria